


21612

Fiduciaria Bogotá

ENVIAR
A
BRENDA

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	---	--

CIUDAD Y FECHA	Bogotá D.C.	
CONTRATO No.	PAF-ATF-I-040-2017	
OBJETO DEL CONTRATO	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CORREGIMIENTO DE PARAGUACHÓN, MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA"	
CONTRATISTA	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	
	NIT:	890.116.722-8
	Representante Legal	Pedro Gutiérrez Visbal
	C.C.	17.190.137
SUPERVISOR DESIGNADO	REMO FIORENTINO MOJICA	
	C.C.	19.588.629 de Fundación (Magdalena)


Entre los suscritos, **JULIAN GARCIA SUAREZ**, identificado con C.C. No. **16.794.858**, expedida en Cali, en calidad de Representante legal FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., sociedad comercial anónima de carácter privado sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida por escritura pública No.3178 del 30 de septiembre de 1991 de la notaría 11 de Bogotá D.C. con autorización de funcionamiento otorgada por resolución S.B. 3615 del 4 de octubre de 1991, quien a su vez actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER Representante Legal; **PEDRO ANTONIO GUTIERREZ VISBAL**, identificado con C.C. No. 17.190.137, en calidad de representante legal de **INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.**, en adelante el "Contratista"; y **REMO FIORENTINO MOJICA**, identificado con C.C. No. 19.588.629, en calidad de Supervisor, se reunieron con el objeto de liquidar totalmente el Contrato de Interventoría No. **PAF-ATF-I-040-2017** en adelante el "Contrato", dado que se terminó y liquidó la obra relacionada con el Contrato de Obra No. **PAF-ATF-O-027-2017**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

1. El día **veintinueve (29) de septiembre del 2017** el Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica-FINDETER Administrado por la Fiduciaria Bogotá S. A. y el "Contratista", suscribieron el "Contrato", de acuerdo a la **CLÁUSULA CUARTA** por un plazo inicial de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
2. La cláusula **SEGUNDA** del "Contrato", establece como alcance la responsabilidad de realizar las actividades de Interventoría sobre el Contrato de Obra para el proyecto "**SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CORREGIMIENTO DE PARAGUACHON MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA**", de acuerdo con el cuadro que a continuación se señala, así:



 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	---	--

No. Contrato	Tipo de Contrato	Contratista	Objeto	Fecha Acta Liquidación Contrato(s) objeto de Interventoría
PAF-ATF-O-027-2017	OBRA	CONSORCIO TICOM- SEMSA	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS "SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CORREGIMIENTO DE PARAGUACHÓN, MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA"	30/09/2021

- Que el valor del "Contrato" de acuerdo a lo pactado en la CLÁUSULA TERCERA, es por la suma de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS CIENCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$418.104.953,00)**.
- Las obras del proyecto relacionado en el numeral anterior, se encuentran debidamente terminadas, liquidadas y recibidas por el municipio a satisfacción.
- Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO	08/11/2017	Suscripción acta de inicio del "Contrato".
OTROSÍ No. 1 PRÓRROGA	03/05/2018	<p>Se Prórroga el "Contrato" en los siguientes términos:</p> <p>"... CLÁUSULA PRIMERA:- Prorrogar el plazo del contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-040-2017 por el término de dos (02) meses, desde el vencimiento actual hasta la nueve (09) de julio de 2018.</p> <p><i>En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el nuevo plazo del contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-040-2017 será de ocho (08) meses..."</i></p>
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	25/06/2018	<p>Se suspende el "Contrato" en los siguientes términos:</p> <p>"... PRIMERO.- SUSPENDER la ejecución del contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-040-2017, por el termino de cuarenta y cinco (45) días calendarios, contados a partir del día veinticinco (25) de junio de 2018 (inclusive).</p> <p><i>Inicio de la suspensión No. 1 Veinticinco (25) de junio de 2018</i> <i>Plazo de la suspensión No. 1 Cuarenta y cinco (45) días.</i> <i>Terminación de la suspensión No. 1 Ocho (8) de agosto de 2018</i> <i>(...) Desde 25/06/2018 hasta 8/08/2018</i></p>
ACTA DE PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	08/08/2018	<p>Por medio del cual se Prórroga a la suspensión No. 1 del "Contrato" en los siguientes términos:</p> <p>"... PRIMERO.- PRORROGAR la suspensión de la ejecución del contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-040-2017, por el término de dos (02) meses, contados a partir del día ocho (8) de agosto de 2018 (inclusive)</p>

		<p>Inicio de la prórroga No. 1 a la suspensión No. 1 Ocho (08) de agosto de 2018 Plazo de la prórroga No. 1 a la suspensión No. 1 Dos (02) meses Terminación de la prórroga No.1 de la Suspensión No.1 Ocho (08) de octubre de 2018 (...)</p>
ACTA DE REINICIO No. 1	09/10/2018	Suscripción acta de reinicio del "Contrato".
OTROSÍ No. 2- ADICIÓN EN VALOR Y PRORROGA	22/10/2018	<p>Se prorrogo y adiciono el "Contrato" en los siguientes términos:</p> <p>"...CLAUSULA PRIMERA. - Prorrogar el plazo del Contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-040-2017 por el termino de tres (3) meses y quince días, desde su vencimiento actual hasta el cinco (5) de febrero de dos mil diecinueve (2019). En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el nuevo plazo del contrato de Interventoría No. PAF- ATF-040-2017 será de once (11) meses y quince (15) días.</p> <p>CLAUSULA SEGUNDA. - Adicionar el valor del contrato de interventoría PAF-ATF-040-2017 en la suma de DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$221.028.741) con cargo a la disminución de los recursos del contrato de obra, debido a la disminución del valor del alcantarillado y las intradomiciliarias del mencionado contrato. (...)</p>
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2	28/01/2019	<p>Se suspende el "Contrato" en los siguientes términos:</p> <p>"... PRIMERO. - SUSPENDER la ejecución del contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-040-2017, por el termino de tres (03) meses, contados a partir del día veintiocho (28) de enero de 2019 (inclusive).</p> <p>Inicio de la suspensión No. 1 Veintiocho (28) de enero de 2019 Plazo de la suspensión No. 1 Tres (03) meses Terminación de la suspensión No. 1 veintiocho (28) de abril de 2019</p>
ACTA DE PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2	28/04/2019	<p>Se suspende el "Contrato" en los siguientes términos:</p> <p>"... PRIMERO. - Prorrogar la ejecución del contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-040-2017, por el término de dos (02) meses, contados a partir del veintiocho (28) de abril de 2019 (inclusive).</p> <p>Inicio de la prórroga No. 1 Inicio de la suspensión No. 2 veintiocho (28) de abril de 2019 Plazo de la prórroga No. 1 a la suspensión Plazo de la suspensión No. 2 dos (02) meses Terminación de la prórroga No.1 Terminación de la suspensión No. 2 veintiocho (28) de junio de 2019 (...)</p>
OTROSÍ No. 3- ADICIÓN EN VALOR Y PRORROGA	26/06/2019	<p>Se prorrogo y adiciono el "Contrato" en los siguientes términos:</p> <p>"...CLAUSULA PRIMERA. - Las partes proceden a aclarar que como resultado de la adición de DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$221.028.741) contenida en el otrosí No.2, el valor total del contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-040-2017 es de SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$639.133.694)</p>


**ACTA LIQUIDACIÓN FINAL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: CON-FO-043

Versión: 1

Fecha de aprobación:

25-Sep-2020

		<p>CLAUSULA SEGUNDA. - Prorrogar el plazo del Contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-040-2017 por el término de dos (2) meses, desde su vencimiento actual hasta el cinco (5) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)</p> <p>En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el nuevo plazo del contrato de Interventoría No. PAF- ATF-040-2017 será de trece (13) meses y quince (15) días.</p> <p>CLAUSULA TERCERA. - Adicionar el valor del contrato de interventoría PAF- ATF-040-2017 en la suma de CIENTO CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$114.402.118) con cargo a la disminución de los recursos del contrato de obra. (...)</p>
ACTA DE REINICIO No. 2	29/06/2019	Suscripción acta de reinicio del "Contrato".
OTROSÍ No. 4- ACLARATORIO DEL OTROSÍ 3	14/08/2019	<p>Las partes acuerdan aclarar el "Contrato" en los siguientes términos:</p> <p>CLAUSULA PRIMERA. -ACLARAR: que, para todos los efectos legales y contractuales, como consecuencia de la prórroga establecida mediante Otrosí No. 3 el plazo del contrato es hasta el seis (06) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)</p> <p>CLAUSULA SEGUNDA. - ACLARAR: que, el valor a adicionar del Contrato de interventoría No. PAF- ATF-040-2017 de acuerdo a la reformulación No. 3, aprobada mediante oficio 2019EE0045955 del veintiocho (28) de mayo de 2019 del viceministerio de Agua y Saneamiento Básico- Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio es por la suma de CIENTO CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$114.402.138) (.)</p>
OTROSÍ No. 5- PRORROGA	28/08/2019	<p>Se Prórroga el "Contrato" en los siguientes términos:</p> <p>"... CLÁUSULA PRIMERA: - Prorrogar el plazo del contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-040-2017 por el término de dos (02) meses. En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el nuevo plazo del contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-040-2017 será de quince (15) meses y quince días..."</p>
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3	30/10/2019	<p>Se suspende el "Contrato" en los siguientes términos:</p> <p>"... PRIMERO. - SUSPENDER la ejecución del contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-040-2017, por el término de dos (2) meses y quince (15) días calendarios, contados a partir del treinta y uno (31) de octubre de 2019:</p> <p>Inicio de la suspensión No. 3 treinta y uno (31) de octubre de 2019 Plazo de la suspensión No. 1 dos (2) meses y quince (15) días. Terminación de la suspensión No. 1 quince (15) de enero de 2020 (...)</p>
ACTA DE PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 3	14/01/2020	<p>Se prorroga la suspensión del "Contrato" en los siguientes términos:</p> <p>"... PRIMERO. - Prorrogar la ejecución del contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-040-2017, por el término de tres (03) meses, contados a partir del quince (15) de enero de 2020 (inclusive).</p> <p>Inicio de la prórroga No. 1 Inicio de la suspensión No.3 Quince (15) de enero de 2020 Plazo de la prórroga No. 1 a la suspensión Plazo de la suspensión No.3 Tres (03) meses</p>


**ACTA LIQUIDACIÓN FINAL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: CON-FO-043

Versión: 1

Fecha de aprobación:

25-Sep-2020

		Terminación de la prórroga No.1 Terminación de la suspensión No.3 Quince (15) de abril de 2020 (...)
ACTA DE SUSPENSIÓN COVID-19	24/03/2020	Se suspende el Contrato en los siguientes términos: “... PRIMERO: SUSPENDER la ejecución del CONTRATO, por el término señalado en el artículo 1 del Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, es decir 19 días calendario, a partir del 25 de marzo de 2020 y hasta el 13 de abril de 2020 o por el término que establezca las normas que lo modifiquen o adicionen. (...)”
ACTA DE PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 3	16/09/2020	Se prorroga la suspensión del “Contrato” en los siguientes términos: “... PRIMERO. - Prorrogar la ejecución del contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-040-2017 , por el término de un (01) meses, contados a partir del veintitrés (23) de septiembre de 2020 (inclusive). Inicio de la prórroga No. 2 Inicio de la suspensión No.3 veintitrés (23) de septiembre de 2020 Plazo de la prórroga No. 2 a la suspensión Plazo de la suspensión No.3 Un (01) meses Terminación de la prórroga No.2 Terminación de la suspensión No.3 Veintitrés (23) de octubre de 2020 (...)”
OTROSÍ No. 6- ADICIÓN EN VALOR Y PRORROGA	21/10/2020	Se prorroga y adiciono el “Contrato” en los siguientes términos: “... CLAUSULA PRIMERA. - Prorrogar el plazo del Contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-040-2017 por el término de un (1) mes y quince (15) días, desde la fecha vencimiento. CLAUSULA SEGUNDA. - Adicionar el valor del contrato de interventoría PAF- ATF-040-2017 en la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$78.857.938). con cargo a la disminución de los recursos del contrato de obra, valor que será con cargo al balance del proyecto. (...)”
ACTA DE REINICIO No. 3	24/10/2020	Suscripción acta de reinicio del “Contrato”.
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4	10/12/2020	Se suspende el “Contrato” en los siguientes términos: “... PRIMERO. - SUSPENDER la ejecución del contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-040-2017 , por el término de un (01) mes y quince (15) días calendario, contados a partir del día diez (10) de diciembre de 2020: Inicio de la suspensión No. 4. Diez (10) de diciembre de 2020 Plazo de la suspensión No. 4. Un (01) mes y quince (15) días. Terminación de la suspensión No. 4. Veinticinco (25) de enero de 2021
ACTA DE REINICIO No. 4	26/01/2021	Suscripción acta de reinicio del “Contrato”.
ACTA DE TERMINACIÓN	30/01/2021	Suscripción acta de terminación del “Contrato”.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	03/06/2021	Suscripción acta de entrega y recibo final del “Contrato”



II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	N/A		
Compañía de Seguros	CONFIANZA		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	06 CU036848	No. Póliza	06 RO018021
No. Certificado	06 CU055129	No. Certificado	06 RO032521
Fecha Expedición	11/10/2017	Fecha Expedición	07/11/2017

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros	CONFIANZA		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	06 CU036848	No. Póliza	06 RO018021
No. Certificado	CU 062489	No. Certificado	RO 036624
Fecha Expedición	24/06/2021	Fecha Expedición	08/03/2021
Fecha Aprobación	01/07/2021	Fecha Aprobación	11/03/2021

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$249.718.131	Del 26/01/2021 hasta el 30/05/2021
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$83.239.377	Del 26/01/2021 hasta el 30/01/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$83.239.377	Del 26/01/2021 hasta el 30/05/2021
Calidad del Servicio	\$249.718.131	Del 03/06/2021 hasta el 03/06/2024

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio Autónomo **FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER** administrado por **Fiduciaria Bogotá S.A** las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula **DECIMA TERCERA - GARANTIAS** del "Contrato" PAF-ATF-I-040-2017.

III. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUBOGOTÁ según registro en la herramienta PRISA del 29/11/2021 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según correo electrónico del 29/11/2021.

VALOR INICIAL "CONTRATO"	\$418.104.953
(+) Otrosí No. 2	\$221.028.741
(+) Otrosí No. 4	\$114.402.138
(+) Otrosí No. 6	\$78.857.938



Banca de Desarrollo Territorial

**ACTA LIQUIDACIÓN FINAL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: CON-FO-043

Versión: 1

Fecha de aprobación:
25-Sep-2020

VALOR FINAL "CONTRATO"	\$832.393.770
Valor ejecutado según Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción del Contrato	\$832.393.770
SALDO A FAVOR del Patrimonio Autónomo	\$0

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA
2-feb-18	2957	Acta N° 1	28-feb.-18	Contrato Interadministrativo No. 766	\$21.369.808,00	N.A
2-feb-18	2958	Acta N° 2	28-feb.-18		\$27.873.664,00	N.A
2-feb-18	2960	Acta N° 3	1-mar.-18		\$27.873.664,00	N.A
1-mar-18	2980	Acta N° 4	27-mar.-18		\$45.021.324,00	N.A
2-abr-18	3004	Acta N° 5	27-abr.-18		\$27.873.664,00	N.A
4-may-18	3021	Acta N° 6	30-may.-18		\$69.705.064,00	N.A
1-ago-18	3073	Acta N° 7	21-ago.-18		\$6.503.855,00	N.A
1-ago-18	3074	Acta N° 8	28-ago.-18		\$17.040.576,00	N.A
8-oct-18	3137	Acta N° 9	31-oct.-18		\$32.271.292,00	N.A
18-ene-19	3217	Acta N° 10	30-ene.-19		\$8.411.722,00	N.A
8-ene-19	3218	Acta N° 11	29-ene.-19		\$25.260.427,00	N.A
8-ene-19	3219	Acta N° 12	29-ene.-19		\$96.185.254,00	N.A
1-mar-19	3253	Acta N° 13	21-mar.-19		\$32.227.156,00	N.A
2-sep-19	3381	Acta N° 14	30-sep.-19		\$65.215.606,00	N.A
2-sep-19	3382	Acta N° 15	30-sep.-19		\$22.880.427,00	N.A
2-oct-19	3396	Acta N° 16	23-oct.-19		\$21.427.923,00	N.A
2-dic-19	3539	Acta N° 17	30-dic.-19		\$8.884.730,00	N.A
2-dic-20	4088	Acta N° 18	29-dic.-20		\$28.663.000,45	N.A
3-mayo-21	4143	Acta N° 19	13-may-21		\$79.977.266,48	N.A
TOTALES					\$664.666.422.93	
VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN (saldo pendiente de pago por avance de obra)					\$84.487.970,07	
VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN (correspondiente al 10% del valor del contrato contra acta de liquidación)					\$83.239.377,00	
TOTAL					\$832.393.770,00	

Nota: El balance financiero fue elaborado teniendo en cuenta las relaciones de pagos registrados en Fidubogotá y negocios fiduciarios de Findeter, así como los documentos allegados para la liquidación del contrato, el cual es aceptado y refrendado por las partes con la suscripción de la presente acta.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el "Contrato" suscrito entre el "Contratista" y el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER** administrado por **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.** y en consecuencia, declarar además que cesan las actividades de interventoría sobre el *Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-027-2017*

De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER** administrado por **FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula VIGESIMA OCTAVA - INDEMNIDAD** del "Contrato"; así como el



"Contratista" acepta y expresa que atenderá cualquier requerimiento, reclamaciones o asuntos que surjan en relación con el citado contrato de obra como parte de sus funciones y responsabilidades inherentes a su condición de Interventor del mismo, durante el tiempo de vigencia de las pólizas del "Contrato".

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del "Contratista" la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE (\$84.487.970,07)**, por concepto de saldo pendiente de cobro por avance de obra, una vez se suscriba la presente acta de liquidación final por las partes y previo cumplimiento de los requisitos legales para tal fin.

CLÁUSULA TERCERA: PAGAR a favor del "Contratista" la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$83.239.377)**, por concepto del 10% de conformidad con el literal c), de la cláusula tercera del contrato, una vez se suscriba la presente acta de liquidación final por las partes.

CLÁUSULA CUARTA: CUMPLIMIENTO. El supervisor del "Contrato" declara que el "Contratista" cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el "Contrato", verificando que fuera ejecutado con la calidad y oportunidad contratada; así como que el manejo administrativo y financiero del "Contrato" se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

De igual manera, el Supervisor del "Contrato" deja constancia que el "Contratista" adelantó las gestiones necesarias y elaboró el acta de liquidación del Contrato de Obra No. **PAF-ATF-O-027-2017** así como, los soportes de la gestión adelantada por el "Contratista" con relación al Contrato citado, reposan en el archivo del proyecto respectivo.


CLÁUSULA QUINTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato", en tal virtud, el supervisor del "Contrato" verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA SEXTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del "Contrato" que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "Contrato".

CLÁUSULA SEPTIMA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

Anexo No. 1	Copia del "Contrato" y sus modificaciones.
Anexo No. 2	Actas de Inicio, Suspensión, Reinicio, Terminación y Recibo Final del "Contrato"
Anexo No. 3	Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.



	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
---	---	--

Anexo No. 4	Balance financiero del "Contrato" en relación con el Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-027-2017
Anexo No. 5	Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del "Contratista" con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
Anexo No. 6	Copia del Acta de Liquidación del Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-027-2017
Anexo No. 7	Acta de Costos Final de Interventoría.
Anexo No. 8	Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del "Contratista" y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones.
Anexo No. 9	Informe Final de Interventoría debidamente firmado en medio magnético.

CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 10/12/2021

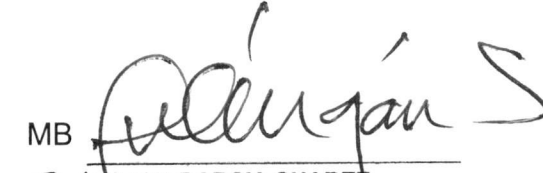
EL CONTRATISTA INTERVENTOR



PEDRO GUTIERREZ VISBAL
 REPRESENTANTE LEGAL
 INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S

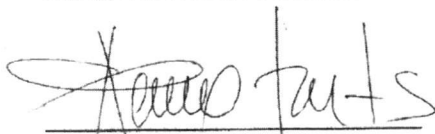
EL CONTRATANTE

MB



JULIAN GARCIA SUAREZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 FIDUCIARIA **BOGOTÁ** actuando como Administradora y
 vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO **FIDEICOMISO**
ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER

Vo.Bo
 SUPERVISOR DE FINDETER



REMO FIORENTINO MOJICA

Proyectó: Contratista de Interventoría - Ingeniería de Proyectos S.A.S.
 Revisó: Supervisor Técnico de FINDETER: Remo Fiorentino Mojica
 Profesional Coordinación de Contratación Derivada - Wilson Elieser Torres Martinez *wetm*
 Profesional Coordinación de Contratación Derivada - Omar Andrés Peñalosa Prado - Abogado
 Aprobó: Coordinador de Contratación Derivada - Iván Allrio Ramírez *IR*